

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.- 4040  
DECRETO N°

Sección 1era.  
LA CISTERNA, 23 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 45 de fecha 01 de Agosto del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 30 al 31 de Agosto del 2012, cumpliendo funciones relacionadas con la 2da cuota del periodo de renovación de permiso de circulación de vehículos livianos año 2012, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones relacionada con la 2da cuota del periodo de renovación de permiso de circulación de vehículos livianos año 2012, con un recargo del 25%, y 50%, durante los días 20 al 31 de Agosto del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

**HORARIOS**

Días lunes a jueves : desde las 17:30 horas en adelante  
Día Viernes : desde las 16:30 horas en adelante  
Sábados : desde las 09:00 horas

**NOMBRE**

- LOBOS GODOY MARIA ANGELICA
- MEZZANO GONZALEZ ALBA
- TORRES ZAPATA GLORIA
- REYES MUÑOZ LEONORA
- JIMENEZ PALAVECINOS MONICA
- MOYA PINTO PATRICIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POR.UTL.Csr.-